



<b>Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20</b>	
Departamento: <b>INFORMÁTICA</b>	
Programación de la materia: <b>TIC I y II</b>	Nivel educativo: <b>1º y 2º Bachillerato Diurno y Nocturno</b>
Marco normativo.	
<p>La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– la <b>Instrucción de 13 de marzo de 2020</b>, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,</li> <li>– la <b>Circular de 2 de abril de 2020</b> de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,</li> <li>– la <b>Instrucción de 23 de abril de 2020</b>, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.</li> <li>– <b>Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020</b> por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,</li> </ul>	
Vigencia.	
<p>De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.</p>	

<p><b>1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres.</b> Se adjunta en documento anexo.</p>
<p>1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.</p>
<p>1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto</p>

2. **Medidas concretas de atención a la diversidad** del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Reducir el número de plataformas que se estén usando en el equipo docente para facilitar el manejo del alumnado y familia en el medio digital.
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Proponer actividades alternativas para evitar problemas de acceso a un ordenador o acceso continuado a Internet.

CURRICULARES

- Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado.
- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante

ACCION TUTORIAL (No procede)

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.
- Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.).

3. **Vías de comunicación y metodológicas online** para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
X	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es".
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Google, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: Webex y meet
X	Otras (especificar): correo electrónico previo de trabajo usado durante el curso con el grupo

4, **Plan de recuperación de materias pendientes.** El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere

oportuno.
<p><b>4.1. Propuesta de recuperación.</b> Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.</p>
<p>– No tenemos ningún alumno con la materia pendiente</p>
<p><b>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito:</b> 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>– No tenemos ningún alumno con la materia pendiente</p>
<p><b>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre</b> incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<p>Se les han propuesto trabajos de distinto nivel de dificultad.</p>
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con <b>brecha digital</b>, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con <b>n.e.e.</b>, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>
<p>Adaptación de los procedimientos de evaluación que puedan suponer una dificultad, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de documentos (fotos, email, envíos por whatsapp,...)</li> <li>• Reducir el grado de exigencia en los contenidos de la materia.</li> <li>• Priorizar en la evaluación los aprendizajes significativos y globalizados frente a los puramente teóricos y descontextualizados.</li> </ul>
<p><b>6. Criterios de calificación.</b></p>

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

#### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del alumnado con 1er y 2º trimestre aprobados.

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (¿? )%

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Max(Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%), Media aritmética (1er trimestre, 2º trimestre y 3er trimestre) y Siempre el trabajo en el tercer trimestre supondrá una mejora respecto a la media de los dos primeros trimestres

#### 6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

Se le han propuesto tareas de recuperación para recuperar cualquiera de esos trimestres suspenso.

### 7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Dpto. de Informática adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

Se entregarán tareas de forma telemática y se podrá realizar un cuestionario, todo ello a través de la plataforma y con las características que se le indique en el informe individualizado.

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020,